



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de noviembre del 2023, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer ante el Pleno del H. Congreso del Estado a los Titulares de las Secretarías General de Gobierno; de Finanzas y Administración; de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; de Educación Guerrero, y de Salud; ante Comisiones: a los Titulares de las Secretarías de Bienestar; de Seguridad Pública; de Fomento y Desarrollo Económico; de Turismo; de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de la Mujer; del Trabajo y Previsión Social; e Integral de Riesgos y Protección Civil, en los siguientes términos:

“Primero. Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 73 y 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante oficio número **SGG/DG/0309/2023**, de fecha 14 de octubre del año en curso, hizo entrega a esta Soberanía Popular del Informe escrito pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente a su segundo año de ejercicio constitucional.

Segundo. Que en sesión de fecha 17 de octubre del año 2023, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento del oficio por el cual la Gobernadora Constitucional del Estado remite el Segundo Informe de Gobierno, ordenándose por la Presidenta de la Mesa Directiva la distribución inmediata a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados, del documento que contiene el Informe de referencia.

Tercero. Que en términos del artículo 73 numeral 2 de la Constitución Política Local, en correlación con el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, dispone que si la Gobernadora del Estado no acude, los Secretarios de Despacho están obligados a presentarse ante el Pleno del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO

durante el mes de noviembre para la glosa del informe, y para responder a los planteamientos que sobre este último hagan las y los diputados, esto sin perjuicio de la presentación de sus respectivas memorias del ramo y de su comparecencia ante el Congreso en los términos dispuestos en esta Constitución.

Cuarto. *Que este Poder Legislativo, se encuentra en condiciones para llevar a cabo la Glosa y recibir la presentación del Secretario General de Gobierno y la de las y los Secretarios de Despacho para responder a los planteamientos que sobre el Segundo Informe de Gobierno formulen las y los Diputados integrantes de la Legislatura, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 de la Constitución Política del Estado, por lo que es preciso tomar los acuerdos necesarios para que se establezcan las reglas que permitan llevar a cabo el desahogo de las comparecencias ante el Pleno y ante Comisiones Legislativas.*

Quinto. *Que el objetivo de llamar a comparecer a las y los servidores públicos, es la de ampliar de manera pormenorizada la información expuesta en el Informe de Gobierno entregado por la Gobernadora del Estado, con el propósito de que el Congreso del Estado en uso de su facultad de control y vigilancia de los programas gubernamentales, realice el seguimiento puntual de los asuntos de que se trate y haga las evaluaciones precisas, emitiendo resoluciones pertinentes con aportaciones que impulsen el buen desempeño de la administración pública, buscando siempre el progreso y desarrollo de la sociedad guerrerense y así desahogar la glosa del Informe.*

Sexto. *Que para poder llevar al cabo el procedimiento establecido en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se hace necesario formular las reglas a las que se sujetará la comparecencia del Secretario General de Gobierno, de los Titulares de las Secretarías de Despacho que permitan desahogarlas ya sea en el Pleno o ante Comisiones, por lo que se estima conveniente acudan los Titulares de las Secretarías de Despacho siguientes:*

- *Comparecencias ante el Pleno:*

- 1. Secretaría General de Gobierno;*
- 2. Secretaría de Finanzas y Administración;*
- 3. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial;*
- 4. Secretaría de Educación Guerrero, y*
- 5. Secretaría de Salud;*



PODER LEGISLATIVO

- *Comparecencias ante Comisiones:*

1. *Secretaría de Bienestar;*
2. *[SE] [SE] [SE] Secretaría de Seguridad Pública;*
3. *Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico;*
4. *Secretaría de Turismo;*
5. *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural;*
6. *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;*
7. *Secretaría de la Mujer;*
8. *Secretaría del Trabajo y Previsión Social;*
9. *Secretaría Integral de Riesgos y Protección Civil”.*

Que expuesto lo anterior nos permitimos proponer a la Plenaria el siguiente:

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de noviembre del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA A COMPARECER AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y A LAS Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO PARA LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA Y SE FIJAN LAS REGLAS PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer **ante el Pleno del H. Congreso del Estado** a los Titulares de las Secretarías General de Gobierno; de Finanzas y Administración; [SE] de Desarrollo



PODER LEGISLATIVO

Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; de Educación Guerrero, y de Salud; **ante Comisiones:** a los Titulares de las Secretarías de Bienestar;^[L] de Seguridad Pública;^[SEP] de Fomento y Desarrollo Económico; de Turismo; de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de la Mujer; del Trabajo y Previsión Social; e Integral de Riesgos y Protección Civil.

La duración de las comparecencias será por el tiempo necesario, pudiendo las y los Presidentes encargados determinar los recesos que estimen pertinentes.

Para el desahogo de las Comparecencias ante el Pleno, deberán estar presentes al menos dos integrantes de cada Comisión conforme al ramo de la Secretaría que comparezcan y ante Comisiones al menos un integrante de cada Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Secretario General de Gobierno y las y los Secretarios de Despacho **a más tardar a las 12:00 horas del día 22 de noviembre del presente año,** harán llegar a la Secretaría de Servicios Parlamentarios en 8 tantos de manera impresa y en formato digital, **la ampliación pormenorizada** del informe del ramo de la dependencia a su cargo.

La Secretaría de Servicios Parlamentarios hará entrega de manera digital del informe del ramo de la dependencia, a las y los diputados de manera inmediata.

ARTÍCULO TERCERO.- Para el desarrollo de las comparecencias, previo acuerdo a su interior, los Grupos y Representaciones parlamentarias registrarán a más tardar a las 16:00 horas **del día 24 de noviembre,** a las Diputadas y Diputados que participarán en la formulación de preguntas, en el control de registro que para tal efecto lleve la Secretaría de Servicios Parlamentarios en auxilio de la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, especificando la Diputada o el Diputado que formulará las preguntas por Grupo o Representación parlamentaria.

La Junta de Coordinación Política integrará la relación con el orden de participación de las Diputadas y los Diputados de cada comparecencia, misma que hará llegar a la Presidencia de la Mesa Directiva, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.



PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Servicios Parlamentarios auxiliará a la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado en la logística para el desarrollo de las comparecencias, previendo los espacios para situar a las y los servidores públicos comparecientes, el número y los lugares para el personal de apoyo de las y los comparecientes, así como de las Diputadas y los Diputados.

ARTÍCULO QUINTO.- El desahogo de las comparecencias se desarrollará conforme los siguientes lineamientos:

- I. El desarrollo de las comparecencias de las y los servidores públicos se hará de forma presencial ante el Pleno y Comisiones, y en forma híbrida para las y los diputados conforme a lo siguiente:

ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Lunes 27 de noviembre

1. Secretaría General de Gobierno.

A partir de las 10:00 horas

Comisiones: De Asuntos Políticos y Gobernación; de Estudios Constitucionales y Jurídicos; de Justicia; de Participación Ciudadana; para la Igualdad de Género; de Transporte; de Transparencia y Anticorrupción; de Derechos Humanos.

2. Secretaría de Finanzas y Administración.

A partir de las 16:00 horas

Comisiones: De Presupuesto y Cuenta Pública; para la Igualdad de Género; de Hacienda; de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado y de Transparencia y Anticorrupción.

Martes 28 de noviembre

1. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

A partir de las 9:00 horas



PODER LEGISLATIVO

Comisiones: De Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático; de Protección Civil; para la Igualdad de Género; Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos; y de Vivienda.

2. Secretaría de Educación Guerrero.

A partir de las 12:00 horas

Comisiones: De Educación, Ciencia y Tecnología; Atención a los Adultos Mayores; de Atención a las Personas con Discapacidad; de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; para la Igualdad de Género; de Cultura; De los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos; De Derechos Humanos; y, de la Juventud y el Deporte.

3. Secretaría de Salud.

A partir de las 16:00 horas

Comisiones: De Salud; Atención a los Adultos Mayores; de Atención a las Personas con Discapacidad; de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; para la Igualdad de Género; de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; De Derechos Humanos; y, de la Juventud y el Deporte.

ANTE COMISIONES

Miércoles 29 de noviembre

Secretaría de la Mujer y Secretaría de Bienestar.

Sala: “José Francisco Ruiz Massieu”

Hora: A partir de las 09:00 horas

Comisiones: Para la Igualdad de Género; de Desarrollo y Bienestar Social; de Atención a Adultos Mayores; de Atención a las Personas con Discapacidad; de Vivienda.

Conduce los trabajos la Presidenta de la Comisión Para la Igualdad de Género.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Sala: “José Francisco Ruiz Massieu”



PODER LEGISLATIVO

Hora: A partir de las 12:00 horas

Comisiones: De Desarrollo, Agropecuario y Pesquero; De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático; Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos.

Conduce los trabajos el Presidente de la Comisión de Desarrollo, Agropecuario y Pesquero.

Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Secretaría de Turismo.

Sala: “José Francisco Ruiz Massieu”

Hora: A partir de las 16:00 horas

Comisiones: De Desarrollo Económico y Trabajo; de Turismo; de Artesanías y de Minería.

Conduce los trabajos el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Jueves 30 de noviembre

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; y, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sala: “José Francisco Ruiz Massieu”

Hora: A partir de las 10:00 horas

Comisiones: De Protección Civil; de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Conduce los trabajos la Presidenta de la Comisión de Protección Civil.

Secretaría de Seguridad Pública.

Sala: “José Francisco Ruiz Massieu”

Hora: A partir de las 16:00 horas

Comisiones: De Seguridad Pública y de Derechos Humanos

Conduce los trabajos el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

Para el desarrollo de las sesiones de comparecencias, previo acuerdo a su interior, los Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias, a través de sus respectivos Coordinadores, registrarán ante la Presidencia de la Mesa



PODER LEGISLATIVO

Directiva a más tardar el día 24 de noviembre a las Diputadas y los Diputados que participarán en la formulación de preguntas, conforme a la siguiente distribución:

- a. MORENA 4;
- b. PRI 3;
- c. PRD 2;
- d. PVEM 1;
- e. PT 1;y
- f. PAN 1.

La etapa de preguntas, respuestas y réplicas se desahogará en el orden de participación siguiente:

Grupo o Representación Parlamentaria	Preguntas	Réplica
MORENA, PRI, PRD, PVEM, PT, PAN	✓	✓
MORENA, PRI, PRD	✓	✓
MORENA, PRI	✓	✓
MORENA	✓	✓

- II. Previo a la lectura que realice el compareciente, la o el Presidente respectivo tomará protesta de decir verdad al funcionario y le señalará la obligación constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las y los diputadas.

Cada Secretaria o Secretario de Despacho darán lectura al documento que contenga la síntesis de sus informes, para lo cual contará hasta con un tiempo de hasta veinte minutos.

- III. Finalizada la lectura, la o el Presidente respectivo abrirá la Etapa de preguntas, respuestas y replicas.

La etapa se desahogará con la participación de la Diputada o el Diputado registrado para formular preguntas a nombre de su Grupo o Representación Parlamentaria, conforme a los siguientes términos:

- a) Las Diputadas y los Diputados contarán con un tiempo de hasta **8 minutos** para formular sus **preguntas** a los comparecientes, con la opción de dividirlo en dos momentos de 4 minutos cada uno.



PODER LEGISLATIVO

- b) Al término de la intervención de la o el Diputado en turno, la o el Presidente concederá la palabra a la o el Servidor Público, para que responda de manera concisa ocupando el tiempo de hasta **20 minutos**, si la o el diputado utiliza el tiempo asignado en un solo momento; en caso de que opte por dividirlo, el Compareciente tendrá para responder en cada momento, hasta **10 minutos**.
- c) La Diputada o el Diputado para hacer uso de su **derecho de réplica**, contará con un tiempo de **hasta 5 minutos**.
- d) Al término de dicha intervención, la o el Presidente respectivo concederá la palabra a la siguiente Diputada o Diputado en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados en el presente apartado.

Una vez agotadas las participaciones registradas, la o el Presidente respectivo dará por concluida la comparecencia programada y procederá a la clausura de la sesión.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se faculta a la Junta de Coordinación Política para que, de ser el caso, lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la Ciudadana Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO. Hágase del conocimiento al Secretario General de Gobierno, para que por su conducto se les notifique el presente acuerdo a los Titulares de las Secretarías de Despacho a comparecer.

CUARTO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Parlamentario a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos de lo previsto en su contenido.



PODER LEGISLATIVO

QUINTO. Se instruye y se autoriza a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos a que lleven a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ



DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS

PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA A COMPARECER AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y A LAS Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO PARA LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA Y SE FIJAN LAS REGLAS PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS.)